



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1799**
Proceso : Pertenencia
Demandante (s) : Maria Alejandra Gómez Méndez
Demandante (s) : Jhon Janier Orozco Buitrago
Demandado (s) : Betsabeth Méndez
Demandado (s) : Gloria Méndez
Demandado (s) : Luis Javier Méndez,
Demandado (s) : Luz Mary Méndez
Demandado (s) : Manuel de Jesús Méndez
Demandado (s) : Marleny Méndez
Demandado (s) : Nelly Méndez
Demandado (s) : Orlando Méndez
Demandado (s) : Pedro pablo Méndez.
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00217-00**

La Unión Valle, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que los defectos de que adolece la demanda no fueron subsanados, esta oficina judicial obrará al tenor de lo dispuesto en el art. 90 CGP. En consecuencia, se

Resuelve:

Primero: Rechazar la demanda de la referencia, conforme a los planteamientos esbozados en el cuerpo de este proveído.

Segundo: Ejecutoriada esta providencia, de ser pertinente devuélvase los anexos sin necesidad de desglose, archívese el expediente una vez cancelado su radicación y hechas las anotaciones respectivas en los libros que se llevan en el despacho.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0431a3e53247c8f4ed9a307b247e0ebe502cf692237f932141959eccc4cc2725**

Documento generado en 11/07/2022 03:48:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>